



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 22 JUN 2021

Expediente N° SO-19.454/2013.-  
**Resolución N° SO-179/2021.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la situación del expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 10, la Jefa de Mesa de Entradas de la Sede Orán, C.U. Laura Veliz informa, que se procedió a reconstruir el Expediente N° SO-19.454/2013, en virtud que desde la Facultad de Ciencias Exactas se informó que el mismo fue extraviado en esa dependencia.-

Que, a fs. 27 y 28, Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas y Notificaciones de la Coordinación General Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realiza las siguientes observaciones con relación a la reconstrucción del expediente:

- No se dio cumplimiento en todo el proceso de reconstrucción a lo establecido en el Anexo I, Punto 2 del Reglamento de Mesa de Entradas aprobado por Resolución N° 283/2020 del Consejo Superior de la Universidad nacional de Salta.-
- No se comprueba en las actuaciones informes de las Facultad donde justifique dicho extravío, como lo expresa la Sede en su informe de fs. 10.-
- No se observan copias de fichas de expedientes, constancias de registraciones del Sistema COMDOC ni de ningún tipo de constancias llevadas a cabo por las dependencias u oficinas intervinientes respecto del expediente extraviado.
- Se incorporan actos administrativos de la Sede que no se encuentran autenticados como corresponde....-

Que, como conclusión informa:

a).- a juicio de esta Dirección resulta insuficiente la documentación reunida en estas actuaciones para tener por reconstruido el expediente.

b).- se debió dar intervención a Asesoría Jurídica para emisión de dictamen.

c).- reunidos todos los elementos necesarios, la Sede Regional Orán debe dictar resolución administrativa donde se tenga por reconstruido el expediente.-

Que, toma conocimiento Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, fs. 30, remitiendo las actuaciones a la Facultad de Ciencias Exactas a los fines de que subsane procedimiento de reconstrucción de acuerdo a las pautas de la Resolución N° CS-283/02.-

Que, Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Universidad, fs. 31, advierte que por tratarse de un expediente de la Sede Orán corresponde remitir las actuaciones a dicha dependencia a fin de que emita la resolución por la que ordena la reconstrucción de las actuaciones.-

Que, Dirección de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, fs. 33, solicita al Decano de la Facultad autorice el pedido de reconstrucción del Expediente de la Sede Orán N° SO-19.454/2013, que se extravió en esa dependencia en Marzo de 2020.-

Que, toma conocimiento de las presentes actuaciones Mesa de entradas de la Sede Orán solicitando que se dé cumplimiento a lo dispuesto a fs., 31 del presente expediente; siendo necesario elaborar el correspondiente acto administrativo que ordene las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

LA DIRETORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA





Universidad Nacional de Salta

Sede Orán

Alvarado N° 751

Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.454/2013.-  
**Resolución N° SO-179/2021.-**

ARTICULO 1°: Ordenar a Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, RECONSTRUIR el Expediente N° SO-19.454/2013, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 283/02 del Consejo Superior, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su conocimiento, y cursar copia a Secretaria de Sede, Dirección General de Administración, Dirección General de Coordinación Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento.

hc

  
Esp. CELSA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE -  
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA